



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el 24 de julio de 1894 se creó el cantón **CHONE**, jurisdicción de la provincia de Manabí, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **CENTÉSIMO DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **CHONE**, conocido como "*La Ciudad de los Naranjos en Flor*", conserva su enriquecedora historia incaica y colonial vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un vasto exponente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, comercial, artesanal y turístico, generado por el trabajo de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan al adelanto socio-económico y productivo de la localidad;

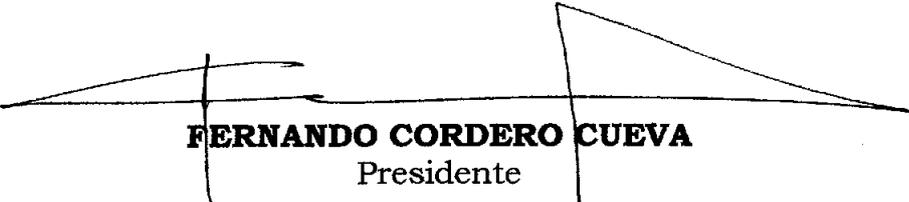
Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **CHONE**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

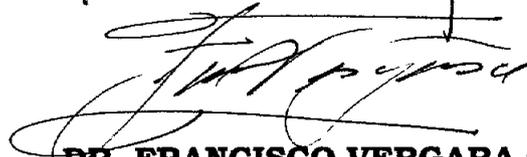
En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **CHONE**, jurisdicción de la provincia de Manabí, con ocasión de conmemorar su **CENTÉSIMO DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinte días del mes de julio de dos mil diez.


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente


DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General

*Recibido
22-07-2010
Jefes ASAMBLA.*